

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11402

Viernes 27 de Enero de 2012

Edición de 8 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan Ministerio de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour Ministro de Economía y Crédito Público

> Prof. Luis Zaffaroni Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna Ministro de la Familia y Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufré Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES Año 2012 - Dto. № 60 - Acéptase la Renuncia al Cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial	2 2 2-4
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2012 - Dto. № 61 Año 2011 - Dto. № 130, 171 y 172	4 4-5
RESOLUCIONES SINTETIZADAS Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2012 - Res. Nº II-03 Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2012 - Res. Nº 10, 11, 12 y 13 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2012 - Res. Nº XII-01 Secretaría Legal y Técnica Año 2012 - Res. Nº 01 y XXII-02	5 5 5-6 6
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2012 - Disp. Nº 10, 12 y 13	6-7
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	7-8

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase renuncia al cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial.

Dto. N° 60/12.

Rawson, 20 de Enero de 2012.

VISTO:

La renuncia presentada por el señor Patricio Ignacio MUSANTE; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aceptar la renuncia de quien se desempeñara en el cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite:

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase, a partir del día 18 de enero de 2012, la renuncia presentada por el Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, Señor Patricio Ignacio MUSANTE (M.I. N° 16.841.911 - Clase 1964), que fuese designado mediante Decreto 20/2011, de fecha 11 de diciembre de 2011, agradeciendo los importantes servicios prestados.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia. -

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.-

Dr. MARTIN BUZZI Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Desígnase Presidente de la Administración de Vialidad Provincial.

Dto. N° 62/12.

Rawson, 20 de Enero de 2012.

VISTO:

Lo prescripto en el Artículo 155° - Inciso 3) de la Constitución Provincial, la Ley I N° 388; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley I N° 388 establece que la Administración de Vialidad Provincial estará dirigida por un Presidente designado por el Poder Ejecutivo:

Que resulta atribución de este Departamento Ejecutivo el nombramiento de la persona que se desempeñe en el cargo explicitado;

Que, en consecuencia, se propone designar al señor Maximiliano Javier LÓPEZ quien reúne las condiciones y los requisitos exigidos:

Que el Asesor General de Gobierno ha intervenido en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente de la Administración de Vialidad Provincial al señor Maximiliano Javier LÓPEZ (DNI N° 25.420.188 - Clase 1976.-).

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia. -

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

PODER EJECUTIVO: Créase, en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Dto. N° 75/12.

Rawson, 23 de Enero de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 42- SGG- 11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, el Secretario Legal y Técnico de la Gobernación propone adecuar la estructura orgánico - funcional del área a su cargo, en el marco de las facultades conferidas en el Artículo 2º inciso 12 y 13 de Ley I N° 259, modificada por Ley I N° 451;

Que por el artículo 8 de la Ley referida se incorporó como Artículo 25 quater al texto de la Ley de Ministerios I N° 259, la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, estableciéndole como competencia particular, el despacho de leyes y decretos, la supervisión del registro y publicación de leyes y decretos y demás actos administrativos sujetos a dichas exigencias, entre otras atribuciones de actuación;

Que en virtud de ello, se debe adecuar la estructura orgánico-funcional de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, creando la Subsecretaría de Asuntos Legales, la Dirección General de Asesoría Legal y la Dirección de Despacho, la cual dependerá directamente del Secretario Legal y Técnico de la Gobernación;

Que, asimismo, resulta procedente crear un cargo de Secretario Privado y un cargo de Asesor, ambos con dependencia directa del Secretario Legal y Técnico:

Que, conforme las incumbencias funcionales de la Secretaría, resulta necesario transferir la Dirección de Registro, Dirección de Reconocimientos Médicos y la Dirección de Impresiones Oficiales -que formaran parte del ex Ministerio de Coordinación de Gabinete- a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, con su personal en sus respectivos cargos de revista, recursos humanos, sus misiones, funciones, bienes patrimoniales y partidas presupuestarias existentes;

Que la estructura orgánico-funcional propuesta responde a la necesidad de dotar a la Secretaría de las estructuras necesarias para cumplir con el cometido indicado en la Ley de Ministerios I N° 451;

Que es necesario aprobar, a partir de la fecha del presente acto, las misiones, funciones y requisitos para los cargos creados en el presente Decreto;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DFCRFTA:

Artículo 1°.- CREASE, en el ámbito de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, la Subsecretaría de Asuntos Legales, de la que dependerá un Abogado Adjunto con cargo de Director General; una Dirección de Despacho, un cargo de Secretario Privado y Un cargo de Asesor, todos ellos con dependencia jerárquica directa del Secretario Legal y Técnico de la Go-

Artículo 2°.- Apruébase la estructura orgánico - funcional de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación.

Artículo 3°.- Apruébase las misiones y funciones y requisitos para los cargos que se crean en el presente Decreto, de acuerdo al Anexo B, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°.- Transfiérase la Dirección de Registro, Dirección de Reconocimientos Médicos y la Dirección de Impresiones Oficiales -los cuales formaran parte de la estructura orgánico-funcional del entonces Ministerio de Coordinación de Gabinete- a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, con su personal, recursos humanos, sus misiones, funciones, bienes patrimoniales y partidas presupuestarias existentes.-

Artículo 5°.- Establécese que la Asesoría General de Gobierno dependerá estructuralmente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, compartiendo su Servicio Administrativo Financiero.-

Artículo 6°.-Créase el Servicio Administración Financiero 19 - SAF de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 7°.- Establécese que la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación atenderá el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, así como sus movimientos contables, financieros y patrimoniales.-

Artículo 8°.- Autorízase a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a la apertura de las cuentas bancarias -en el Banco del Chubut S. A.- que fueran necesarias para el cumplimiento del presente.-

Artículo 9°.- Sujétase a la existencia de la partida presupuestaria correspondiente las designaciones en los cargos creados por el presente.-

Artículo 10°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 11°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI Mgtr. GABRIELA MARISA DUFOUR

ANEXO B

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES

MISIONES:

Asistir al Secretario Legal y Técnico en cuestiones legales y técnicas, y tramitar los asuntos que este le delegue.

FUNCIONES:

-Analizar el ajuste a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de los proyectos y anteproyectos de actos administrativos de la Administración de Gobierno e Institucionales que se sometan a consideración del Poder Ejecutivo, y demás asuntos que se tramiten en la Secretaría, proponiendo, en su caso, textos alternativos con sujeción a las normas jurídicas aplicables.

-Brindar servicio jurídico a la Secretaría General y a la Secretaría Privada, en los casos en los que, conforme a la normativa vigente, corresponda la intervención del servicio jurídico permanente y en materia de decisiones administrativas.

- Intervenir en la revisión y/o elaboración de los anteproyectos de decretos reglamentarios, de textos ordenados y demás actos cuya redacción le encomiende la Superioridad, con sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación.
- Intervenir en el análisis de los proyectos de Ley sancionados por la Honorable Legislatura a los fines establecidos en los artículos 136, 140/144 y 156 de la Constitución Provincial.

REQUISITOS DEL CARGO:

Abogado y/o Economista, con cinco (5) años de recibido y con experiencia comprobable en la materia.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA LEGAL ABOGADO ADJUNTO

MISIONES:

Asistir al Subsecretario de Asuntos Legales en cuestiones legales y tramitar los asuntos que éste le delegue.

FUNCIONES:

- Analizar el ajuste a las normas constitucionales, legales y reglamentarias que le delegue el Subsecretario de Asuntos Legales proponiendo, en su caso, textos alternativos con sujeción a las normas jurídicas aplicables.
- Asistir al Subsecretario de Asuntos Legales en la revisión y/o elaboración de los anteproyectos de decretos reglamentarios, de textos ordenados y demás actos, con sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias de aplicación.
- Asistir al Subsecretario de Asuntos Legales en el análisis de los proyectos de ley sancionados por la Honorable Legislatura a los fines establecidos en los artículos 140/144 y 156 de la Constitución Provincial

REQUISITOS DEL CARGO:

Abogado y/o Economista, con cinco (5) años de recibido y con experiencia comprobable en la materia.

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 61 20-01-12

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación como Personal de Gabinete en la Secretaría General de la Gobernación del señor Maximiliano Javier LÓPEZ (M.I. N° 25.420.188 - Clase 1976), dispuesta mediante Decreto N° 136/11, quien desempeñaba su función como Asesor en la Administración de Vialidad Provincial.-

AÑO 2011

Dto. N° 130 29-12-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

ANEXOI

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase	Función	Cargo	Monto	Estable- cimiento
FREDES, José Luis MILLALON, María del	24.508.206	1970	Mucamo	Servicios	\$ 3.373,44	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
Carmen	20.238.125	1968	Mucama	Servicios	\$ 3.373,44	Hospital Regional Comodoro Rivadavia

Dto. N° 171 30-12-11

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora GONZÁLEZ, Carola Alejandra, (Clase 1976 - M.I. N° 25.011.143), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.373,44).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 172 30-12-11

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora BAYON, Mariela Vanesa (Clase 1986 - M.I. N° 32.233.637) a partir de la fecha indicada y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I Nº 341, Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a las personas que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y al Servicio Administrativo Financiero 75, Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2011.

ANEXOI

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	Clase	Clase Función	Cargo	Monto	Inicio	Establecimiento
ALVAREZ, Pablo Andrés	26.904.646	1978	26.904.646 1978 Odontólogo	Profesional	\$ 4.236,40	Notif. del presente Decreto	Hospital Rural Sarmiento
MILLA IKUS MANSILLA, Seima Esther	25.903.411 1977	1977	Servicios Generales Servicios	Servicios	\$ 3.373,44		Hospital Rural
AGUILAR, Diego Hernán	25.280.732 1976	1976	Camillero	Servicios	\$ 3.463,41	Decreto Notif. del presente	Río Mayo Hospital Regional
ANGELOFF, Iván Ezequiel	34.144.930 1989		Camillero	Servicios	\$ 3.373,44	Decreto Notif. del	Comodoro Riv.
LEGUE, Darío Ezequiel	35.077.516 1989	1989	Camillero	Servicios	\$ 3.463,41	presente Decreto Notif. del	Hospital Regional Comodoro Riv.
BAYON, Mariela Vanesa	32.233.637	1986	32.233.637 1986 Administrativa	Administrativa \$ 3.463,41	\$ 3.463,41	presente Decreto 01/10/2011	Hospital Regional Comodoro Riv. Hospital Regional Comodoro Riv.
HERNÁNDEZ, Silvana Zulema	31.440.803 1985	1985	Servicios Generales Servicios	Servicios	S 3.373,44		Hospital Regional
BASTIDAS ALVAREZ, Victoria Soledad	92.482.488 1972	1972	Servicios Generales	Servicios	\$ 3.463,41	Notif. del presente Decreto	Composite Regional Composition Bive

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Nº II-03 24-01-12

Artículo 1º.- Déjase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO (DNI Nº 23.709.702 – Clase 1974) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001-Clase I- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo del Departamento Ejecución Presupuestaria, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del 23 de enero de 2012 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05 y Decreto N° 1266/07, conforme Dictamen N° 033-F.E. 1998, a la agente Mariana Cecilia CARBALLO, mientras dure su desempeño a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular de la citada Dirección General.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 10 19-01-12

Artículo 1º: Prorrogar por el plazo de CINCO (5) MESES, contados a partir del 1º de enero del corriente año, la contratación del servicio de limpieza para la oficina que funciona como Archivo de este Ministerio de Economía y Crédito Público a la firma LimpiaSur de Natalia Lorena Geoffroy por la suma total de PESOS VEINTIO-CHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500).-

Artículo 2º: El gasto que demande la presente prórroga de contrato se imputará en el Programa 01-1 SAF 30 -Partida 3.3.5.01" Mantenimiento, reparación y limpieza: Servicios de limpieza"- Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2012.-

Res. N° 11 19-01-12

Artículo 1°: PRORRÓGASE la fecha del Acto de Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública Nº 10/11 SCOMC-UEP del Proyecto denominado "Ampliación Planta de Adoquines – 1º Etapa" para la ciudad de Trevelin, fijándose la misma para el día 20 de enero de 2012 a las 18:00 Hs., en el Salón Central de la ciudad de Trevelin.

Artículo 2°: RATIFÍCASE el día 19 de Enero de 2012 a las 11:00 hs., como fecha límite para la presentación de ofertas de la Licitación Pública Nº 10/11 SCOMC – UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Res. N° 12 19-01-12

Artículo 1°: DECLÁRASE fracasada la Contratación Directa para la ejecución del Proyecto "Construcción de Cuatro (4) Viviendas Sociales" en la Comuna Rural de Aldea Apeleg.-

Res. N° 13 19-01-12

Artículo 1°: DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública Nº 13/10 SCOMC-UEP, para la ejecución del Proyecto "Edificio Comunal" de la Comuna Rural de Gan Gan, atento a que la firma OCP Ingeniería y Construcciones SRL, manifiesta la intención de no renovar el plazo de mantenimiento de la Oferta.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIETO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII- 01 19-01-12

Artículo 1°: Reconocer y abonar las setenta y siete (77) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de noviembre de 2011 por el personal de Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Publicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°: El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88-

Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Publicas – Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras la inscripción.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Res. Nº 01 03-01-12

Artículo 1º.- Modificar el Anexo I de la Resolución Nº 197/10 MCG, asignando nuevos códigos que deberán anteponerse al número de Resolución Ministerial, referidas al Personal de la Administración Pública.

ANEXO I

ORGANISMO CÓDIGO MINISTERIO de Gobierno y Justicia Ш MINISTERIO de Economía y Crédito Público Ш IV MINISTERIO de la Familia y Promoción Social V Secretaría General Fiscalía de Estado \/I VII MINISTERIO de la Producción VIII Secretaría de Trabajo Contaduría General de la Provincia ΙX Tesorería General de la Provincia Χ XII Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos XIII MINISTERIO de Educación XIV Instituto Autárquico de Colonización y Fomento XVAdministración de Vialidad Provincial XVI Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano XVII Secretaría de Cultura XVIII Instituto de Asistencia Social XIX Corporación de Fomento CORFO MINISTERIO de Hidrocarburos XX MINISTERIO de Salud XXI Secretaría Legal y Técnica XXII XXIII Secretaría de Pesca XXIV MINISTERIO de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación XXV XXVI Instituto Provincial del Agua **XXVII** Secretaría de Turismo y Areas Protegidas XXVIII Secretaría de Planeamiento Estratégico

Res. Nº XXII-02 19-01-12

Secretaría Privada del Gobernador

XXIX

Artículo 1º.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir el vehículo oficial PICK UP – FORD RANGER – PATENTE ETH-447, perteneciente a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, al abogado Eduardo VIGLIONE (MI Nº 28.390.371 – clase 1980), quien revista en el cargo Director de Sumarios – Clase I – Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 10

18-01-1

18-01-12

Artículo 1º.- Inscríbase con el Nº 235 al Licenciado en Gerenciamiento Ambiental FERNANDO HELDRADO GAUNA, D.N.I. Nº 10.953.708, con domicilio en calle Treinta y Tres Orientales Nº 47, Piso Nº 3, Dpto. 20, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental.-

Artículo 2º.- El Licenciado en Gerenciamiento Ambiental FERNANDO HELDRADO GAUNA, deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. Nº 12

Artículo 1º.- Inscríbase a la empresa GT INGENIE-RÍA S.A. con el Nº 107 en el Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental, con domicilio en calle San Martín Nº 1134, Planta Alta, de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La empresa deberá solicitar la renovación y actualizar la .documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

- 1.- Ingeniera Civil Marcela Beatriz MARCHIORI, D.N.I. Nº 17.463.597.-
- 2.- Licenciado en Ciencias Geológicas Mario Alberto CUELLO BORIOLO, D.N.I. Nº 13.290.929.-
- 3.- Licenciada en Ciencias Geológicas, AHUMADA, MARÍA NÉLIDA, D.N.I. Nº 21.949.588.-

Disp. Nº 13 18-01-12

Artículo 1º.- Inscríbase a la empresa GT INGENIE-RÍA S.A. con el Nº 74 en el Registro Provincial de Consultores para la Realización de Informes de Impacto Ambiental de la Actividad Minera, en la modalidad de equipo consultor, con domicilio en calle San Martín Nº 1134, Planta Alta, de la Ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.-

Artículo 2º.- Los profesionales que conforman el grupo de trabajo se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- La empresa deberá solicitar la renovación y actualizar la .documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

ANEXO I: "PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO"

- 1.- Ingeniera Civil Marcela Beatriz MARCHIORI, D.N.I. Nº 17.463.597.-
- 2.- Licenciado en Ciencias Geológicas Mario Alberto CUELLO BORIOLO, D.N.I. Nº 13.290.929.-
- 3.- Licenciada en Ciencias Geológicas, AHUMADA, MARÍA NÉLIDA, D.N.I. № 21.949.588.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de MARCOS DANIEL OROZCO, para que se presenten en autos: OROZCO, MARCOS DANIEL S/SUCESION abintestato (Expte. Nº 593 – Año 2011). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de Octubre de 2011.

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 27-01-12 V: 31-01-12.

EDICTO LEY 11.867 TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO

A los efectos previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, el contador Mauricio Lago con oficina en 9 de Julio 274 9º B de la ciudad de Puerto Madryn, notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a título de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación "IMAGEN", rubro video club, sito en calle Marcos A. Zar Nº 794 de la ciudad de Puerto Madryn. La transferencia se realiza libre de toda deuda y gravámenes por todo concepto. Vendedor: MOYA, Cintia Virginia, DNI 24.178.558, con domicilio en calle Moreno Nº 327 de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: DI SALVATORE, Teresa Luisa, DNI 4.383.496, con domicilio en la calle Rivadavia 233 de la ciudad de José C. Paz (Buenos Aires).

Los reclamos de ley (Art. 4 Ley 11.867) deberán notificarse fundadas en el domicilio 9 de Julio 274 9º B de la ciudad de Puerto Madryn de 10:00 a 12:00 hs.

I: 27-01-12 V: 02-02-12.

BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 25

de Febrero de 2012 a las 8:00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

- 1º) Justificación de la convocatoria fuera de término
- 2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño en el ejercicio 2011.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrados el 30 de junio de 2011.
- 4º) Destino del Resultado del ejercicio 2011.
- 5º) Designación de Gerentes por vencimiento del mandato.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta.

GRACIELA MARTA FAVERIO Gerente

I: 23-01-12 V: 27-01-12.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 01-AVP-2012

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias Nuevas sin Uso, destinadas a Central y Jefaturas de Zonas. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.788.804,94.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Febrero de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry Nº 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 25-01-12 V: 30-01-12.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE.

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del

Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambiental: "Construcción de Planta de Inyección de Agua Salada VH.II, Yacimiento Valle Hermoso." presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 2307/11-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente).

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la concorreo sulta pública, electrónico por controlambiental.dgcssj@gmail.com,por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 26-01-12 V: 27-01-12.

LOTERIA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL LICITACION PUBLICA Nº 01-IAS/2012 PROVISION DE CARTONES TEL ERINGO

PROVISION DE CARTONES TELEBINGO CHUBUTENSE

MOTIVO: Llamado a Licitación Pública para la Provisión de Cartones (impresión de los mismos y generación de todo dato variable) del Juego denominado Telebingo Chubutense, suministro e implementación del Software de gestión y mantenimiento del mismo que permita llevar a cabo un procesamiento integral del Juego, y la asistencia técnica permanente conforme las especificaciones que se detallan en el Anexo A "Detalles y Especificaciones" que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

VIGENCIA DEL CONTRATO: El inicio de actividades objeto de la presente Licitación Pública tendrá vigencia en el plazo configurado entre los días 01 de Abril de 2012 al 31 de Marzo de 2014, ambos incluidos.-

APERTURA: Día 06 de Febrero de 2012, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organis-

mo, autoridades e interesados que concurran al acto. PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto oficial NOVE-CIENTOS CUATRO MIL CUATRO (\$ 904.004,00) IVA IN-CLUIDO

EXPEDIENTE Nº 1508-IAS/2011

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 30 DE ENERO DE 2012.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín Nº 1056 - Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn -Julio A. Roca Nº 835 - Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew - Irigoyen Nº 1078 - Tel. (0280) 4423640. Casa del Chubut: Sarmiento 1172 - Capital Federal- Tel 011 4382-2009.-

P: 18, 19, 20, 23, 27 y 30-01-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
DEL HABITAT
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICO INSTITU-TO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA Nº 01/12

«COLECTOR CLOACAL EN CALLE SATURNINO LOPEZ, BARRIO STELLA MARIS, DE LA LOCALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA».

Presupuesto Oficial: \$3.721.764,70.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 4.466.117,64.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 37.217,65.

Valor del Pliego: \$ 3.721,00.

Plazo de Ejecución: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 06 de Marzo de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a DICIEMBRE 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson Chubut en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.